CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 5961 DE 2021 SUSCRITO ENTRE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. Y MEDIC COLOMBIA SAS.

Entre los suscritos MARTHA YOLANDA RUÍZ VALDÉS, mayor de edad, vecino y residente de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.837.463 expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de Gerente de la **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.**, con **NIT 900.959.048-4**, nombrada mediante Decreto 321 del 28 de agosto de 2021, expedido por la Alcaldesa Mayor de Bogotá D.C., posesionada según Acta del 01 de septiembre de 2021, quien para efectos del presente acto se denominará **LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.** y por la otra, **JUAN FELIPE PINZÓN,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía **N° 1.020.768.899,** en calidad de Representante Legal de la firma **MEDIC COLOMBIA SAS,** con **NIT: N° 901.196.161-7**, con el fin de suscribir la presente Acta de Liquidación Bilateral, teniendo en cuenta el Acuerdo N°. 037 del 20 de septiembre de 2017, "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE" y lo estipulado en el Régimen de Contratación Resolución N°. 754 del 22 de septiembre de 2017.

Que, por lo anterior, la presente liquidación se regirá por las siguientes Cláusulas, con el fin de proceder a suscribir el acta de liquidación de mutuo acuerdo del contrato de la referencia así:

PRIMERA. DATOS DEL CONTRATO:

NÚMERO CONTRATO	**5961 - 2021**
TIPO DE CONTRATO	SUMINISTRO.
OBJETO	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN DE PACIENTES, SEGÚN EL ANEXO TÉCNICO N°1, PARA LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	UN MILLÓN OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($1.842.546) M/CTE.
C.D.P N° Y FECHA	0671 DEL 10 DE MAYO DE 2021
R.P. No. Y FECHA	33689 DE 01 DE JUNIO DE 2021
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN	TRES (3) MESES.
RUBRO PRESUPUESTAL	MEDICAMENTOS.
FECHA DE INICIO	10 DE JUNIO DE 2021
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	09 DE SEPTIEMBRE DE 2021
SUPERVISOR DE EJECUCIÓN	LUZ DARY TERAN MERCADO - PROFESIONAL UNIVERSITARIA DIRECCIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	01 DE JUNIO DE 2021
ADICION N° 1	
VALOR ADICIONADO	DOS MILLONES DE PESOS ($2.000.000) M/CTE.
C.D.P N° Y FECHA	1076 DEL 19 DE JULIO DE 2021
R.P. No. Y FECHA	39691 DE 28 DE JULIO DE 2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	28 DE JULIO DE 2021
FECHA FINAL DEL CONTRATO	09 DE SEPTIEMBRE DE 2021
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TRES MILLÓNES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS ($3.842.546) M/CTE.

SEGUNDA. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES:

Hace parte integral de la presente Acta el informe final emitido por el supervisor encargado del Contrato de Servicios N° 5961 de 2021 que acredita que el contratista cumplió a cabalidad con la prestación del servicio dentro del plazo establecido, con autonomía técnica, administrativa y financiera y a su vez certifica que no presenta reporte de incumplimiento en la ejecución del contrato.

TERCERA. EJECUCION DEL CONTRATO:

ITEM	No FACTURA	FECHA DE FACTURA	No ENTRADA	VALOR FACTURADO	SALDO	ORDEN DE PAGO	FECHA ORDEN DE PAGO
1	FE7318	21/06/2021	AK000000009597	$ 1.392.160	$ 2.450.386	207917	21/12/2021
2	FE8188	6/08/2021	KS000000001002	$ 810.436	$ 1.639.950	214415	30/11/2021
3	FE8284	13/08/2021	AK000000010552	$ 417.648	$ 1.222.302	214415	30/11/2021
4	FE8629	9/09/2021	BF000000001696	$ 119.328	$ 1.102.974	220640	21/12/2021
5	FE8608	7/09/2021	FP000000001055	$ 298.320	$ 804.654	220640	21/12/2021
6	FE8644	9/09/2021	BF000000001698	$ 129.272	$ 675.382	220640	21/12/2021
7	FE8643	9/09/2021	KS000000001038	$ 447.480	$ 227.902	220640	21/12/2021
VALOR TOTAL EJECUTADO				$ 3.614.644			

EJECUCION PRESUPUESTAL			
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 1.842.546	VALOR CANCELADO	$ 3.614.644
VALOR DE ADICIONES	$ 2.000.000	VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 3.842.546	SALDO A REINTEGRAR	$ 227.902

RP 15021 9d.

CLÁUSULA CUARTA. El supervisor del contrato y la Dirección Financiera afirman que se efectuó la verificación del pago a los aportes a Seguridad Social y Parafiscales realizados por el contratista, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las consignadas en la Ley 789 de 2002 Artículo 50 y 828 de 2003.

CLÁUSULA QUINTA: REINTEGRO DE SALDO PRESUPUESTAL COMPROMETIDO NO EJECUTADO: Teniendo en cuenta que existe un saldo presupuestal por la suma **DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS DOS PESOS ($ 227.902) M/CTE** que no se ejecutó, se procede a remitir copia de la presente acta a la Dirección Financiera para la Liberación Presupuestal de los saldos de vigencia.

CLÁUSULA SEXTA: Las partes declaran estar de acuerdo con el acta de liquidación efectuada por los conceptos derivados del Contrato de Servicios N° 5961 de 2021 y en consecuencia tanto el contratista como el contratante se declaran a paz y salvo por todo concepto y renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa o judicial de acuerdo a lo relacionado con el contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C. a los, 22 DIC 2022

MARTHA YOLANDA RUIZ VALDÉS
Gerente
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

JUAN FELIPE PINZÓN
Representante Legal
Medic Colombia Sas.

Medic Colombia SAS
NIT. 901.196.161-7

Funcionario / Contratista	Nombre	Cargo	Firma
Revisado por:	Dra. Ingrid Lineth Vasquez Cely	Directora de Contratación -Subred Integrada - Sur Occidente ESE-.	
Revisado por:	Dr. Mauricio Antonio Jiménez Castelblanco	Director Financiero -Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE-.	
Revisado por:	Dra. Nelly Esperanza Zambrano	Profesional Universitario – Presupuesto-Dirección Financiera. Subred Sur Occidente ESE-.	
Revisado por:	Katherin Garcia	Profesional Universitario II – Dirección de Contratación -Subred Sur Occidente E.S.E	
Aprobado por:	Luz Dary Terán Mercado	Supervisor - Dirección de Servicios Complementarios - Subred Sur Occidente E.S.E..	